

ORDENANZA N°: 120

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo.1.- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLEENSES**, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDENANZA:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

An. In. P-P. It. S-I. P. S-P.				PART. A REFORZAR:	IMPORTES
I	1	II	1	COMBUST. Y LUBRICANTES	20.000.-
I	1	II	2	REP., ACCES. Y MATER. EN GRAL.	100.000.-
I	1	II	3	UTILES VARIOS	10.000.-
I	1	II	5	COLORO	20.000.-
I	1	III	1 I	ENERGIA ELECTRICA 2013	20.000.-
I	1	III	2 I	COM. POST. E IMP. CEDULORES	30.000.-
I	1	III	3	CONSERV. Y REPARAC.	50.000.-
I	1	III	6 I	CANON 2013	400.000.-
I	3	V	1 I	DEVOLUCIONES VARIAS	20.000.-
I	3	V	1 III	DEVOLUCIONES FO.D.Y SA.	600.000.-
II	1	VII	2	OTROS	120.000.-

II	1	VII	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	450.000.-
II	1	VII	4	MEDIOS DE TRANSPORTES	30.000.-
III	1	XI	2 I	RETENCIONES – JUBILACION	120.000.-
III	1	XI	2 II	RETENCIONES – A.P.R.O.S.S.	43.000.-
III	1	XI	2 IV	RETENCIONES – SINDICATOS	2.000.-
III	1	XI	2 V	RETENCIONES – VARIAS	20.000.-

TOTAL A REFORZAR: **2.055.000.-**
=====

An.	In.	P-P.	It.	S-I.	P.	S-P.	PART. A DISMINUIR:	IMPORTE
I	1	III	6	I			CANON EJ. ANTER.	200.000.-
II	1	VIII	1	II	1		OBRAS DIVERSAS	200.000.-

TOTAL A DISMINUIR: **400.000.-**
=====

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

An.	In.	P-P.	It.	S-I.	P.	S-P.	PART. A REFORZAR:	IMPORTE
I	1	I	1	1			PERIODO 01/2013	120.000.-
I	1	I	1	2			PERIODO 02/2013	20.000.-
I	1	I	1	15			EJ. ANTER.: 01/2007-12/2012	700.000.-

I	1	I	1	16	EJ. ANTERIOR: 12/2006	30.000.-
I	1	II	2		FO.D.Y SA.	600.000.-
III	1	II	1		RETENCIONES – JUBILACION	120.000.-
III	1	II	2		RETENCIONES – A.P.R.O.S.S.	43.000.-
III	1	II	4		RETENCIONES – SINDICATOS	2.000.-
III	1	II	5		RETENCIONES – VARIAS	20.000.-

TOTAL A REFORZAR

1.655.000.-

=====

Artículo 2.- Con la presente **RECTIFICACION N° 03**, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio de la **E.M.A.V.**, se establece en la suma de **\$ 11.905.000,00** (Once Millones Novecientos cinco mil Pesos con 00/100).-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 03/ 10/ 2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 120/2013:

Se refuerzan las partidas Combust. Y Lubricantes, Rep., Acces. Y Mater. En Gral., Utiles Varios, Cloro, Energía Eléctrica 2013, Com. Post. E Imp. Cedulones y Conserv. Y Reparac.; dado que los incrementos de precios en dichos bienes de consumo y servicios superaron las expectativas inflacionarias previstas al momento de la confección del presupuesto 2013.

La partida Devoluciones FO.D.Y.SA., así como su contrapartida de ingresos FO.D.Y.SA. se ve incrementada dada la mayor recaudación proyectada para el año.

Así mismo, y dados los mayores ingresos tanto de los primeros periodos del año como de periodos anteriores fruto de la eficiente implementación del sistema de cobranzas, permite anticipar la adquisición de infraestructura que estaba prevista efectuar el año venidero, con lo cual se aumentan: La partida Otros de Bienes de Capital para concluir la construcción del nuevo galpón para el resguardo de maquinarias y equipos propiedad de la E.M.A.V. , la partida Maquinarias y Equipos con la finalidad de adquirir una minicargadora frontal con porta herramientas, cuyas características deberán ser similares o iguales a una BOB-CAT, y los incrementos en los precios del vehículo que estaba previsto adquirir a principios de año para el normal desempeño de la empresa dado el crecimiento de nuestra ciudad, las reparaciones normales y la futura prestación del servicio de cloacas. Esto se complementa con una disminución en las partidas Canon Ej. Anter. De agua dado que el mismo fue abonado en el mes de diciembre de 2012 con lo cual no quedo deuda para el presente ejercicio, y la partida Obras Diversas debido a que por el eficiente manejo de los recursos las obras previstas se están llevando a cabo con un menor costo. El incremento en las partidas de Retenciones se debe a los incrementos salariales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Cuerpo legislativo aprobó esta ordenanza.-